



UNAP

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA
AMAZONÍA PERUANA**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE
NEGOCIOS**

INFORME DE EXPERIENCIA PROFESIONAL



Realizado en la Fiscalía Provincial Penal
Corporativa Especializada en Delitos de
Corrupción de Funcionarios del Distrito Fiscal
de Loreto como Asistente Administrativo

Presentado por el Bach. En
Ciencias Administrativas
Christian Gonzalo Fajardo Ochoa

Para optar el Título Profesional de
Licenciado en Administración

Iquitos, Abril de 2016.



UNAP

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS
FACEN

"OFICINA DE REGISTROS Y SERVICIOS ACADÉMICOS"



ACTA DE SUSTENTACION DE EXPERIENCIA PROFESIONAL

En la ciudad de Iquitos, siendo las 12:00 p.m. del día 16 del mes de JUNIO del 2016, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Decanal N° 059 - 2016-FACEN-UNAP, se ha constituido en el Auditorio de esta Facultad, el jurado integrado por los docentes LIC.ADM. VÍCTOR REÁTEGUI PAREDES (Presidente), LIC.ADM. JORGE MERA RAMIREZ (Miembro) y el LIC.ADM. OMAR SALDAÑA ACOSTA (Miembro), para proceder al Acto Académico de Sustentación del Informe Técnico de Experiencia Profesional realizado en la "FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS DEL DISTRITO FISCAL DE LORETO - ASISTENTE ADMINISTRATIVO", presentado por el Bachiller en Ciencias Administrativas CHRISTIAN GONZALO FAJARDO OCHOA, para optar el título profesional de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN;

El acto público fue aperturado por el Presidente del jurado, dándose lectura al Decreto Decanal que fija la realización de la Sustentación del Informe.

De inmediato se procedió a invitar al examinado a realizar una breve exposición sobre el tema del informe y posteriormente a los señores del Jurado a formular las preguntas que crean convenientes relacionadas al acto. Luego de un amplio debate y a criterio del Presidente del Jurado, se dió por concluido la sustentación, pasando el Jurado a la evaluación y deliberación correspondiente en privado; concluyendo que el examinado ha sido: APROBADO POR UNANIMIDAD

El Jurado dió a conocer el resultado de la sustentación en ACTO PÚBLICO, siendo las 1:30 p.m. se dió por terminado el acto académico.


LIC.ADM. VÍCTOR REÁTGEUI PAREDES
Presidente


LIC.ADM. JORGE MERA RAMIREZ
Miembro


LIC.ADM. OMAR SALDAÑA ACOSTA
Miembro

DEDICATORIA

A Dios Todopoderoso por darme el ser y la sabiduría; siempre me haz ayudado a salir adelante, en todo momento. En especial en los momentos más difíciles.

A mi entrañable mamá Rosa Lourdes Ochoa Oroche y a mi querida familia a mi amada esposa Celmira Rivadeneyra Siquihua, a mis amados hijos Christian Gianfranco Fajardo Rivadeneyra y Flavio Alonso Fajardo Rivadeneyra fuentes de inspiración, este logro es de ustedes por guiarme diariamente e impulsar el cumplimiento de mis metas. Aunque muchas veces el camino es bastante complicado me han motivado con sus consejos y aptitudes a realizar mis más grandes objetivos.

AGRADECIMIENTO.

Antes que todo agradezco a Dios Todopoderoso por darme salud, vida e inteligencia a través de mis años de existencia, a mi mamá la señora Rosa Lourdes Ochoa Oroche, a mi familia la cual me enseñó a luchar en esta vida llena de adversidades, a conquistar las metas que me proponga hasta agotar los recursos que sean necesarios, a estar conmigo cuando he caído y motivarme a seguir adelante.

Al Lic. Víctor Raúl Reátegui Paredes catedrático de nuestra primera Casa de Estudios Superiores por compartir su sabiduría y conocimiento con nosotros.

A la Abogada Shella Adita Sandoval Vargas-Fiscal Provincial Coordinadora de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Loreto, gracias por el apoyo brindado para la realización del presente documento de sustentación.

Al Dr. Marco Antonio Valdéz Hirene-Fiscal Superior Titular-Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Loreto, el cual me facilitó informaciones para la realización del presente trabajo de Investigación.

Y a todas aquellas personas que de una u otra forma, colaboraron o participaron en la realización de esta investigación, hago extensivo mi más sincero agradecimiento.

ÍNDICE

1. Planteamiento Técnico de Experiencia Profesional
 - 1.1. Objetivos del Informe Técnico
 - 1.2. Justificación
 - 1.3. Vinculación de aspectos teóricos con la experiencia profesional
2. Descripción general de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Loreto
 - 2.1. Identificación
 - 2.2. Macro entorno
 - 2.3. Micro entornó.
 - 2.4. Estructura de Servicios.
 - 2.5. Estructura financiera
 - 2.6. Estructura organizacional
3. Del desempeño profesional como Asistente Administrativo en la Fiscalía Provincial Penal Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Loreto.
 - 3.1. Contribución del área del desempeño profesional al objetivo de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Loreto.
 - 3.2. Cargos, cronología y funciones desempeñados
 - 3.3. Contribución profesional a los objetivos institucionales
 - 3.4. Limitaciones para el desempeño de las funciones
 - 3.5. Propuestas para superar las dificultades encontradas

Conclusiones

Recomendaciones

INTRODUCCIÓN

El presente informe de Experiencia Profesional es presentado por el Bachiller en Administración de Empresas Christian Gonzalo Fajardo Ochoa, basado en la experiencia profesional adquirida en más de 03 años de trabajo continuo en la Fiscalía de la Nación-Ministerio Público, como personal administrativo en la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Distrito Fiscal de Loreto; a cuyo efecto presentamos dentro del contenido los alcances de los trabajos realizados, presentando los lineamientos de establecer el apoyo administrativo en las labores fiscales a través de la Oficina de Coordinación, en ello se basa el trabajo de soporte, facilitando un planeamiento de las situaciones problemáticas que atraviesa el Despacho de la mencionada Fiscalía, así como los planteamientos para buscar las posibles soluciones; se busca a través del presente trabajo de investigación incluir variables dentro del planeamiento Técnico de Experiencia Profesional, entre las cuales se desarrolló las siguientes variables: Objetivos del Informe Técnico, Justificación, vinculación de aspectos teóricos con la experiencia profesional.

Se ha desarrollado así mismo la descripción de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios, basándonos en su entorno macro y micro, su estructura de servicios, estructura financiera y estructura organizacional, así como la contribución de mi persona como profesional en pos del mejoramiento continuo y constante de la mencionada institución, se busca que a través de estos alcances se logre el óptimo desempeño del sistema administrativo y que a través de ello se alcance una óptima administración de justicia.

1. PLANTEAMIENTO TÉCNICO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL

1.1. Objetivos del Informe Técnico

Objetivo General

Presentar la experiencia profesional ejercida como Asistente Administrativo de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Loreto.

Objetivos Específicos

- a) Presentar la vinculación académica al ejercicio profesional.
- b) Presentar el análisis de las variables del macro y micro entorno de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Loreto.
- c) Presentar el análisis de las variables internas de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Loreto.
- d) Presentar el ejercicio profesional desarrollado como Asistente Administrativo de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Loreto.

1.2. Justificación

El Informe Técnico de Experiencia Profesional expone los diferentes factores que inciden en el ejercicio de la carrera, tanto los aspectos teóricos que se contrastan con la realidad, como la práctica misma y su rol de reforzar los conocimientos aprendidos durante el proceso de enseñanza, aprendizaje desarrollado en aulas o incrementar los mismos, producto del desempeño.

Esta contrastación es valiosa para validar los aspectos teóricos desarrollados en aulas, su vigencia y la evaluación de la metodología que se utilizan para ser impartidas en las horas lectivas.

La práctica o desempeño profesional cumple con la misión de evaluar lo aprendido, su vigencia y eficacia para su aplicación en la vida empresarial de una organización. Asimismo, coadyuva en el reforzamiento y/o ampliación del bagaje de conocimientos para el profesional.

De este modo, tanto la universidad como la organización desarrollan una tácita alianza de enseñanza y propenden al desarrollo de mejores herramientas para el desempeño profesional óptimo.

Este informe será posible desarrollarlo en amplitud teniendo en cuenta que en la actualidad se viene ocupando el cargo en la institución, por tanto se tiene asequibilidad a la información necesaria para su culminación.

1.3. Vinculación de aspectos teóricos con la experiencia profesional

a) Administración

Proceso de diseñar y mantener un entorno en el que, trabajando en grupo, los individuos cumplen eficientemente objetivos específicos¹

Proceso muy particular consistente en las actividades de planeación, organización, ejecución y control desempeñadas, para determinar y alcanzar los objetivos señalados con el uso del ser humano y otros recursos²

b) Proceso Administrativo

El proceso administrativo está relacionado con la planificación, organización, dirección y control fundamentalmente, que en la dinámica organizacional, tiene un funcionamiento simultáneo y responde a interacciones sistémicas. Cada elemento del proceso con sus particularidades semánticas.

c) Planeación

Es seleccionar información y hacer suposiciones respecto al futuro para formular las actividades necesarias para lograr los objetivos organizacionales³

La determinación de los objetivos y la elección de los cursos de acción para lograrlos, con base en la investigación y elaboración de un esquema detallado que habrá de realizarse en un futuro⁴

Principios de planeación

- ✚ Factibilidad. Lo que se planea debe ser realizable.
- ✚ Objetividad y cuantificación (precisión). Cuando se planea es necesario basarse en datos reales, razonamientos precisos y exactos y nunca en opiniones subjetivas. La planeación es más exacta mientras puede ser cuantificada, o sea expresada en tiempo, dinero, cantidades y especificaciones.
- ✚ Flexibilidad. Al elaborar planes es necesario establecer márgenes de holgura que permitan afrontar situaciones imprevistas y proporcionar cursos de acción que se ajusten a estas condiciones.
- ✚ Unidad. Todos los planes específicos deben estar integrados a un plan general y dirigirse a logro de los propósitos generales.
- ✚ Cambio de estrategias. Cuando un plan se extiende en cuanto al tiempo es necesario rehacerse completamente⁵.

¹ Op. Cit. Koontz y Weihrich. P.6.

² Terry, George, Franklin, Stephen. Principios de Administración. Editorial CECSA. México 1997. P. 22

³ Op. Cit. Terry y Franklin. P. 195.

⁴ Op. Cit. Munch y García. P.65.

⁵ Idem P. 66-69.

d) Organización

La organización como función administrativa y parte integrante del proceso administrativo, se refiere al acto de organizar, integrar y estructurar los recursos y los órganos involucrados en su administración; establecer relaciones entre ellos y asignar atribuciones de cada uno⁶.

Principios de organización

- ✚ Del objetivo. Todas y cada una de las actividades establecidas en la organización deben relacionarse con los objetivos propuestos por la empresa.
- ✚ Especialización. El trabajo de una persona debe limitarse hasta donde sea posible, a la ejecución de una sola actividad.
- ✚ Jerarquía. Es necesario establecer centros de autoridad de los que emane la comunicación necesaria para lograr los planes, en los cuales la autoridad y responsabilidad fluyan en línea clara e inmediata.
- ✚ Paridad Autoridad - Responsabilidad. A cada grado de responsabilidad conferido, debe corresponder el grado de autoridad necesario para cumplir dicha responsabilidad.
- ✚ Unidad de mando. Solo se le debe proporcionar un jefe a los subordinados a el cual solo debe reportar.
- ✚ Difusión. Para maximizar las ventajas de la organización, las obligaciones de cada puesto que cubre responsabilidad y autoridad debe publicarse y ponerse por escrito a disposición de aquellas mientras que tengan relación con la misma.
- ✚ Amplitud y tramo de control. Límite del número de subordinados para poder realizar sus funciones eficientemente. Urwick menciona que son entre 5-6.
- ✚ Coordinación. Las unidades de la organización deben mantenerse en equilibrio.
- ✚ Continuidad. Una vez establecida la organización requiere mantenerse, mejorarse y ajustarse a los condiciones del medio ambiente⁷.

e) Dirección

Ejecución es hacer que todos los componentes del grupo quieran realizar los objetivos de la empresa y que sus miembros se esfuercen por alcanzarlos, puesto que los miembros quieren lograr esos objetivos⁸.

⁶ Op. Cit. Chiaventato. P. 345.

⁷ Op. Cit. Munch y García. PP. 114 - 118.

⁸ Op. Cit. Terry. P.349.

Principios

- ✚ De la armonía o coordinación de intereses. La dirección será eficiente en tanto se encamine hacia el logro de los objetivos generales de la empresa.
- ✚ Impersonalidad de mando. La autoridad y su ejercicio (mando) surgen como necesidad de la organización para obtener ciertos resultados entonces los subordinados como los jefes deben estar conscientes de que la autoridad que emanan de los dirigentes surgen como requerimiento para lograr los objetivos y no de su voluntad o arbitrio.
- ✚ Supervisión directa. Apoyo y comunicación que debe proporcionar el dirigente a sus subordinados durante la ejecución de los planes de tal manera que se realice con mayor facilidad.
- ✚ Resolución del conflicto. Indica que hay que resolver el problema cuando surge y no más tarde cuando ocasiones conflictos.
- ✚ De la vía jerárquica. Importancia de respetar los canales de comunicación establecidos en la organización formal, de tal manera que al ser emitida una orden se emita a través de los canales de autoridad para evitar fugas de autoridad y responsabilidad, pérdidas de tiempo, etc.
- ✚ Aprovechamiento del conflicto. Al surgir un problema que se antepone al logro de loa objetivos, es necesario buscar soluciones para tener nuevas estrategias y emprender nuevas alternativas⁹

f) Control

La función administrativa de control es la medición y corrección del desempeño a fin de garantizar que se han cumplido los objetivos de la empresa y los planeas ideados para alcanzarlos. Planeación y control están estrechamente relacionados, sin planes y objetivos, el control es imposible¹⁰.

En el control se determina que se está realizando, esto es, evalúa el desempeño y, si es necesario, aplicar medidas correctivas de manera que el desempeño tenga lugar de acuerdo con los planes¹¹.

Principios de control

- ✚ Equilibrio. A cada grupo de delegación conferido debe proporcionársele el control correspondiente.
- ✚ De los objetivos. El control existe en función de los objetivos, el control no es un fin, sino un medio para alcanzar los objetivos preestablecidos.

⁹ Op. Cit. Munch y García. PP. 160 – 163.

¹⁰ Op. Cit. Koontz y Weihrich. P.636.

¹¹ Op. Cit. Terry y Franklin. P.518.

- ✚ De la oportunidad. Para que el control sea eficaz, necesita ser oportuno, debe aplicarse antes de que se ejecute el error, de tal manera que sea posible tomar medidas correctivas con anticipación.
- ✚ De las desviaciones. Todas las variaciones o desviaciones que se presenten en relación con los planes deben ser analizadas detalladamente de tal manera que sea posible conocer las causas que las originaron, a fin de tomar las medidas necesarias para evitarlos en el futuro.
- ✚ De excepción. En control debe aplicarse a las actividades excepcionales o representativas, a fin de reducir costos y tiempo, delimitando adecuadamente cuales funciones estratégicas requerirán control.
- ✚ De la función controladora. La función controladora por ningún motivo debe comprender a la función controlada, ya que se pierde efectividad en el control¹²

g) Imagen Corporativa

Definiremos Imagen Corporativa como «la estructura o esquema mental sobre una compañía que tiene sus públicos, integrada por el conjunto de atributos que los públicos utilizan para identificar y diferenciar a esa compañía de las demás». Así, la Imagen Corporativa es aquella que tienen los públicos de una organización en cuanto a entidad. Es la idea global que tienen sobre sus productos, sus actividades y su conducta. Es lo que Sartori (1986: 17) define como la «imagen comprensiva de un sujeto socio-económico público». En este sentido, la imagen corporativa es la imagen de una nueva mentalidad de la empresa, que busca presentarse ya no como un sujeto puramente económico, sino más bien como un sujeto integrante de la sociedad.

La idea central subyacente en esta definición es que esa representación, estructura o esquema mental que los públicos elaboran, está constituida por unas características, rasgos, emociones, creencias, valores o atributos con las cuales identifican, diferencian y valoran a la organización. Esta estructura es el resultado del proceso de adquisición de conocimiento realizado por parte de los individuos acerca de la organización. Así, este esquema no es una transmisión literal de las intenciones de la empresa, sino que es un proceso de reconstrucción y de organización particular de los conocimientos por parte de los públicos (Marion, 1989: 25).

Esta estructura o esquema mental se configura en la mente de los públicos como una Gestalt (Villafañe, 1998: 24-26), resultado de un proceso acumulativo de información, el cual es fragmentario (se recibe en partes) y

¹² Op. Cit. Munch y García. PP. 185 – 189.

discontinuo (se recibe en diferentes momentos temporales) (Costa, 1977: 79; Capriotti, 1992: 61). Esta información es recibida por los públicos tanto si la organización envía mensajes de forma consciente (envío activo de información) como de manera inconsciente (envío pasivo de información). También contribuyen de manera decisiva a la formación del esquema mental las informaciones provenientes del entorno de la organización (tanto competitivo como general). Esta última afirmación debe ser destacada, puesto que no sólo los mensajes enviados por la organización influyen o afectan a la formación de la imagen corporativa, sino también todos aquellos que puedan provenir de otras fuentes y que contengan información sobre la organización o sus actividades, como también aquellos mensajes que hagan referencia a su ámbito de trabajo o acción (sector al que pertenezca), que puedan afectar indirectamente.

De esta manera, la imagen corporativa se establece, fundamentalmente, como una estructura cognitiva de los públicos, como resultado del proceso interno de consumo de la información que realizan los individuos, que dará como resultado el esquema mental de la empresa. Dicha estructura mental originará luego unas valoraciones y unos procesos conductuales determinados. Esta representación mental que los públicos se hacen de una compañía no sería la empresa como tal, sino una evaluación de la misma, por la cual le otorgan ciertos atributos con los que la definen y diferencian de las demás organizaciones. Esta evaluación implica una valoración, una toma de posición con respecto a la institución y, en consecuencia, una forma de actuar en relación con ella.

La importancia de la Imagen Corporativa

En la actualidad, la Imagen Corporativa adquiere una importancia fundamental, creando valor para la empresa y estableciéndose como un activo intangible estratégico de la misma. La existencia de una buena Imagen Corporativa en los públicos permitirá a la empresa:

1. Ocupar un espacio en la mente de los públicos. Por medio de la Imagen Corporativa, la empresa existe para los públicos. y cuando hablamos de existir, nos referimos a ocupar un espacio en la mente de la gente. Significa estar presentes para ellos. Ese espacio ganado en la mente de las personas es la Imagen Corporativa. Si la compañía está en la mente de los públicos, existe, y si no, no existe. Las decisiones, ante una situación social y de mercado complejo y cambiante, se toman en función de las compañías que son «familiares», de las organizaciones que están presentes «en ese momento». Por ello, la primera condición para que los públicos elijan a una empresa consiste en que exista para ellos.

2. Facilitar la diferenciación de la compañía de las organizaciones competidoras, por medio de un perfil de identidad propio y diferenciado, creando valor para los públicos. Que la empresa exista para los públicos (es decir, estar presente en sus decisiones) no implica la elección de la entidad, y por lo tanto, tampoco garantiza el éxito de la compañía. Además de existir, esa existencia debe ser valiosa para los públicos, debe tener un Valor Diferencial con respecto a las otras organizaciones que existen en la mente de los públicos. El primer paso para que los públicos elijan a la compañía es que exista para ellos, pero no es la única condición. La segunda condición es que los públicos la consideren como una opción o alternativa diferente y válida a las demás organizaciones. La Imagen Corporativa permite generar ese valor diferencial y añadido para los públicos, aportándoles soluciones y beneficios que sean útiles y valiosos para su toma de decisiones. Así, la organización, por medio de su Imagen Corporativa, crea valor para sí misma creando valor para sus públicos. Este planteamiento de beneficio mutuo será una de las claves del éxito de las empresas en el futuro.
3. Disminuir la influencia de los factores situacionales en la decisión de compra, ya que las personas dispondrán de una información adicional importante sobre la organización. La existencia de una Imagen Corporativa fuerte permitirá que las personas tengan un esquema de referencia previo, sobre el que podrán asentar sus decisiones. Con ello, las empresas con una imagen corporativa consolidada podrán minimizar el impacto, en cuanto a influencia en las decisiones de compra, que tienen los factores de situación y los factores coyunturales, ya sean individuales o sociales. Aun así, es conveniente recordar que las decisiones de compra se verán influenciadas por todo un conjunto de factores (información, imagen, situación, coyuntura, etc.), pero puede haber alguno de ellos que sea más importante que el resto.
4. Actuar como un factor de poder en las negociaciones entre fabricante y distribuidor. Si los procesos de decisión de compra se producen, fundamentalmente, por factores situacionales o coyunturales, el punto de venta será el lugar donde se decidirán muchas ventas, y por ello, el distribuidor tendrá una cuota alta de poder en su relación con el fabricante, ya que las personas elegirán en el punto de venta cualquier producto o servicio que necesitan. Si por el contrario, la decisión de compra está fuertemente influida por factores previos a la situación de compra (como puede ser la imagen corporativa), la influencia de la situación y de la coyuntura disminuirá, y las personas tenderán a elegir los productos o servicios sobre la base de la imagen

corporativa del fabricante. Al basar su elección en estos aspectos, el fabricante tendrá un poder de negociación superior en su relación con el distribuidor, ya que la gente elegirá un producto o servicio concreto en cualquier punto de venta.

5. Lograr vender mejor. Una empresa que tiene una buena imagen corporativa podrá vender sus productos o servicios con un margen superior, ya que seguramente podrá colocar precios más altos en relación con otros similares. Esto es porque la gente estaría dispuesta a pagar un plus de marca, porque la imagen corporativa sería una garantía de calidad o de prestaciones superiores a los demás productos o servicios.
6. Atraer mejores inversores. Una buena imagen corporativa facilitará que los inversores estén interesados en participar en la empresa aportando capital, ya que la perspectiva de beneficios puede ser superior a otras empresas que no posean una buena imagen o que sean desconocidas.
7. Conseguir mejores trabajadores. Una empresa que tenga buena imagen será más apetecible para trabajar. Para las personas que trabajan en el sector, esa entidad será una empresa de referencia, y será preferida a otras, lo cual le facilitará a la compañía la contratación de personas más adecuadas en función de su perfil profesional. Por todas o algunas de estas razones, se hace necesario establecer una reflexión sobre la Imagen Corporativa, para que pueda ser reconocida como un capital importante dentro de una compañía, y se planifique una actuación coherente que pueda influir en la imagen que se formen los públicos acerca de la organización.

h) Calidad del Servicio Público

Concepto de calidad

De entre las inúmeras concepciones asumimos la siguiente:

“Es el conjunto de rasgos característicos de un producto o servicio, que lo hacen más o menos adecuado para satisfacer las necesidades del usuario”.

Concepto de servicio público

Un servicio público es aquel que brinda el Estado y está destinado primordialmente, a satisfacer las necesidades de los ciudadanos de una comunidad (o sociedad) donde estos se llevan a cabo y sobre la cual, dicho Estado gobierna.

¿Qué es la calidad en los servicios públicos?

La calidad en los servicios públicos es una exigencia constitucional y es una obligación irrestricta de la Administración Pública. Es además el recurso con que cuenta un Estado para compensar las desigualdades de la población a la que sirve, porque es la posibilidad real de que el conjunto de ciudadanos reciba los mismos servicios.

De algo debemos estar seguros y es que el concepto de servicio público no debe seguir devaluándose y presentando ineficiencias que se utilicen para perjudicar al Estado. Esta tarea es una responsabilidad de todos los integrantes de la Administración Pública, porque implica el compromiso con la comunidad y el asociar la mejora de las condiciones de trabajo, al perfeccionamiento y supervisión social del servicio.

Es importante que consideremos que:

- 1) La calidad es fácil de lograr, porque la hacemos cada uno de nosotros.
- 2) La calidad debe estar presente en todas las actividades de una organización.
- 3) La mejora constante es la base de la calidad en una organización.
- 4) Trabajar con calidad implica trabajar con simpleza, agilidad y eficiencia.
- 5) La cooperación dentro de un trabajo en equipo es el mejor camino para avanzar en la gestión de la calidad.
- 6) Es muy importante tener en cuenta la capacidad de innovar en la búsqueda de una mayor calidad en los servicios públicos.
- 7) El pilar fundamental de una gestión de calidad es la reducción de los costos.

i) Atención al usuario

Actualmente, con la apertura de mercados y la globalización, así como por el deseo de los ciudadanos en recibir un producto o servicio adecuado de calidad, hace que las bases fundamentales de éxito de toda organización estén fundamentadas en la atención al público y la excelencia en el servicio, tanto para una organización pública o privada.

El enfoque actual hacia el usuario, hace que toda institución sienta de fundamental importancia que se forme el recurso humano en la atención al usuario, ya que la calidad en quienes brindan un servicio o producto generan la imagen externa de la organización.

El usuario

El término usuario se refiere a todas las personas que solicitan servicios en una organización que puede ser pública o privada.

Tipos de usuarios

Pueden ser de dos tipos, externos e internos. Externos son las personas que no pertenecen a la institución y los internos son los funcionarios mismos de la institución.

Elementos de servicio al usuario

Comprende dos elementos, la atención y servicio que le brindamos al usuario. La atención al usuario demanda cortesía, deseo de ayudar, entusiasmo, empatía, puntualidad. Se debe tratar al usuario como la persona más importante y la razón de ser de nuestro trabajo. El servicio demanda una mejora de los procesos internos que hacen contacto con el usuario. Nada se gana si la atención al usuario es excelente, pero los procesos no lo son.

Visión de excelencia

La visión de excelencia en el servicio al usuario en una institución, es que todos los funcionarios comprendan que deben exceder las expectativas que tiene el usuario mismo. Porque una atención y un servicio al usuario excelente es un requisito indispensable para la buena imagen de la organización.

Valor agregado

El valor agregado más importante es la calidad de las relaciones humanas de los funcionarios, o sea, la excelencia del personal, ya que el valor agregado en el servicio al usuario consiste en todo aquello que el usuario percibe que no paga por ello y que mejora el servicio que recibe (buena atención, horarios, parqueos, centros de atención, diversas modalidades de pago, servicio por internet, y otros).

Por tanto, se deduce que todos los funcionarios deben de tener la actitud cortés de ayudar al usuario, como aspecto fundamental de su actividad. Todos y cada uno deben de estar capacitados para dar atención y servicio excelente al usuario. Conocer e intuir sus necesidades para tratar de satisfacerlas de la mejor manera posible, teniendo en cuenta que el usuario interno es tan importante como el usuario externo.

La Necesidad de cambiar el concepto e imagen de los servicios gubernamentales.

Los servicios gubernamentales se han visto dañados en su concepto e imagen por muchos años en los cuales no se tenía la conciencia que los funcionarios públicos se debían a sus usuarios, aspecto que se comenzó a dar con el auge de las privatizaciones y la apertura de mercados.

Es por ello, que el contexto actual presiona a las entidades gubernamentales a la necesidad de cambiar el concepto e imagen de los servicios que prestan,

concientizando a los funcionarios de su deber de la satisfacción del usuario por medio de los siguientes conceptos:

- ✓ La personalización e individualización del usuario, a través del diálogo personalizado y una atención esmerada con procesos de calidad.
- ✓ La mejora en los tiempos de respuesta.
- ✓ Entender las necesidades básicas de los usuarios:
- ✓ Necesidad de ser comprendido: interpretar bien lo que el usuario desea.
- ✓ Necesidad de ser bien recibido: no recibir al usuario como extraño.
- ✓ Necesidad de sentirse importante: el ego y la autoestima son poderosas necesidades humanas.
- ✓ Necesidad de comodidad: las personas necesitan armonía y comodidad física (lugar donde esperar, sanitarios aseados, oficinas limpias y ordenadas, etc.) y psicológica (seguridad y confianza).

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS DE LORETO.

2.1. Identificación

El Ministerio Público es un organismo Constitucionalmente autónomo, que cumple funciones transcendentales dentro de la administración de justicia (como parte, dictaminador u tercero con interés), en la sociedad (la representa en juicio) y el Estado (previenen el delito, y es la autoridad central en materia de cooperación judicial).

El Ministerio Público tiene como funciones principales la defensa de la legalidad, los derechos ciudadanos y los intereses públicos, la representación de la sociedad en juicio, para los efectos de defender a la familia, a los menores e incapaces y el interés social, así como para velar por la moral pública; la persecución del delito y la reparación civil. También velará por la prevención del delito dentro de las limitaciones que resulten de la presente ley y por la independencia de los órganos judiciales y la recta administración de justicia.

La Fiscalía Provincial Penal Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Loreto; tiene por objetivo velar y salvaguardar los intereses del estado en los procesos de ilícitos penales por delitos de corrupción de funcionarios. La expresión corromper siempre reconoce en términos generales la presencia de dos partícipes en el acto, que se corresponden principalmente por dos espacios; el corruptor y el corrupto. Es una conducta que se desvía de

las obligaciones de orden público normales debido a intereses personales (familiares o allegados) o beneficios monetarios o de orden social, o que viola normas respecto al uso de cierto tipo de influencias con fines personales.

MISION DEL MINISTERIO PÚBLICO

Ser reconocido nacional e internacionalmente como una Institución moderna, transparente, confiable y eficaz, basada en la excelencia del servicio fiscal, administrativo, médico legal y forense; que contribuye a la recta administración de justicia, la paz social y el desarrollo del país.

VISIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO

Defender la legalidad y los intereses de la sociedad, al menor y a la familia en juicio; velar por la independencia de los órganos jurisdiccionales y por la recta y efectiva administración de justicia.

2.2. Macro entorno.

Variables Políticas

Ad portas de una elección presidencial en nuestro país, el principal azote que percibe la población como prioridad al candidato que resulte electo es el de seguridad ciudadana.

Elecciones 2016: Solo 3 planes de gobierno están aprobados en seguridad ciudadana, según estudio

El Instituto de Defensa Legal (IDL) difundió un estudio sobre las propuestas de seguridad ciudadana que los candidatos presidenciales consignan en sus planes de gobierno.

El estudio —a cargo de César Bazán Seminario— evaluó los planes de gobierno de los 19 candidatos presidenciales y solo los de Pedro Pablo Kuczynski, Nano

Guerra García y Daniel Urresti obtuvieron notas aprobatorias sobre una base de 20.

En este análisis se aplicó una matriz de evaluación que considera criterios concretos sobre el conocimiento del problema de inseguridad ciudadana, los objetivos para contrarrestarla, las estrategias a plantear y considerar el marco legal para ejecutarlas.

El partido peruanos por el Cambio (PPK), liderado por Pedro Pablo Kuczynski, obtuvo el mayor puntaje con una nota aprobatoria de 18 debido a “su diagnóstico serio y estrategias viables” para superar la inseguridad ciudadana a partir de su iniciativa ‘Programa Barrio Seguro’.

La Alianza Electoral Solidaridad Nacional – UPP encabezada por Nano Guerra García fue calificado con un 13 por sus propuestas orientadas a la prevención del delito con trabajo de jóvenes y adolescentes en riesgo.

Mientras que el Partido Nacionalista, cuya carta presidencial es Daniel Urresti, sacó un 12 por su ampliación de programas locales como ‘Chicos y chicas chamba’.

Los otros 16 planes de gobiernos fueron ‘jalados’ en este estudio porque la aplicación de sus propuestas traerían “más inseguridad y delincuencia”.

Pero, ¿qué calificación tuvo el partido de la candidata que lidera las encuestas? Fuerza Popular sacó un 08 por una serie de incoherencias como ampliar el concepto de flagrancia que es de 24 horas, lo que IDL considera como un abuso de autoridad.

Todos por el Perú, cuyo candidato presidencial Julio Guzmán ahora está en segundo lugar de preferencias electorales según la última encuesta de GFK, fue descalificado con un 10, mientras que César Acuña tiene un 08, Alejandro Toledo un 07 y Alan García un 06.

Variables Económicas

Considerando que el presupuesto de las instituciones del Estado dependen de la situación económica del país, el conocimiento de la variable del crecimiento macroeconómico permite visualizar la atención a los requerimientos y las perspectivas de inversión para la mejora de los servicios.

Para ello se presenta los resultados del estudio publicado por el Banco Central de Reserva del Perú.

Encuesta Mensual de Expectativas Macroeconómicas: Febrero 2016¹³

En la segunda quincena de febrero, el Banco Central de Reserva llevó a cabo la Encuesta Mensual de Expectativas Macroeconómicas a una muestra representativa de empresas, instituciones financieras y analistas económicos.

Expectativas macroeconómicas

Las expectativas de crecimiento económico para el año 2016 se elevaron a 3,3 por ciento para entidades financieras; y a 3,5 por ciento para empresas no financieras. Para 2017 se mantuvieron en 4,0 por ciento y para 2018 se ubican entre 4,0 y 4,5 por ciento.

Cuadro N° 01

**ENCUESTA DE EXPECTATIVAS MACROECONÓMICAS:
CRECIMIENTO DEL PBI (%)**

	Encuesta realizada al:			
	31 de Dic.	31 de Ene.	29 de Feb.	
ANALISTAS ECONÓMICOS 1/				
2016	3,2	3,2	3,2	=
2017	4,0	4,0	4,0	=
2018			4,2	
SISTEMA FINANCIERO 2/				
2016	3,0	3,2	3,3	↑
2017	4,0	4,0	4,0	=
2018			4,0	
EMPRESAS NO FINANCIERAS 3/				
2016	3,3	3,4	3,5	↑
2017	4,0	4,0	4,0	=
2018			4,5	

1/ 22 analistas en diciembre, 21 en enero y 21 en febrero de 2016.

2/ 20 empresas financieras en diciembre, 22 en enero y 20 en febrero de 2016.

3/ 372 empresas no financieras en diciembre, 368 en enero y 367 en febrero de 2016.

De los resultados se observa una tendencia de crecimiento mínimo, manteniéndose las expectativas presupuestales para el sector.

¹³ Este informe fue elaborado por Fernando Alonso Regalado Senmache.

Variables Sociales

Nuestra sociedad viene evolucionando a la par de la economía, incrementándose las tasas de criminalidad, corrupción y narcotráfico, como principales problemas percibidos por la sociedad como factor de inestabilidad. Estos fenómenos sociales demandan mayor celo en el cumplimiento de la prevención y penalización de los actos criminales, por tanto la fiscalía juega un rol importante en su restricción.

LA CRIMINALIDAD

No era una percepción producto de la histeria. El Perú es el país de América Latina con la mayor tasa de víctimas de la delincuencia. Así lo revela el Barómetro de las Américas 2014, presentado ayer en la sede del Instituto de Estudios Peruanos (IEP).

De acuerdo a este trabajo del Proyecto de Opinión Pública de América Latina (LAPOP), el 30,6% de los ciudadanos peruanos ha sido víctima de al menos un acto delincencial durante el año pasado: El promedio para la región es de 17,3%.

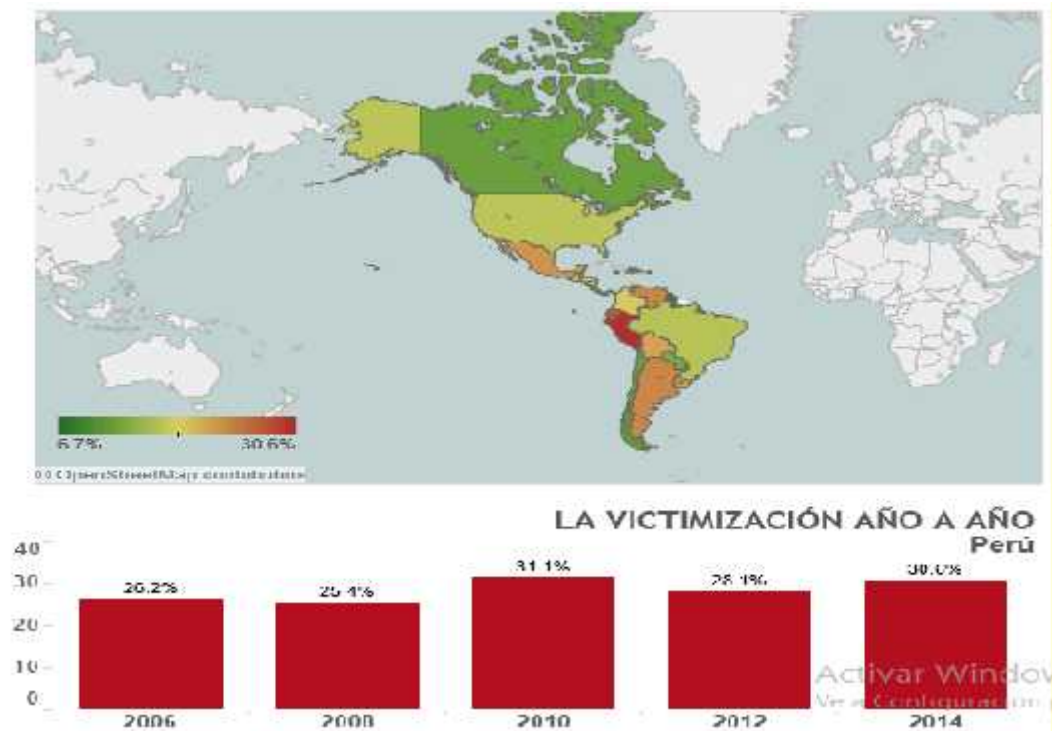
En efecto, con 46,7%, el Perú es el sexto país en el cual se identifica la seguridad como el problema más importante para el país.

LA CORRUPCIÓN

De otro lado, el Barómetro de las Américas indica que el Perú tiene el sexto más alto índice de victimización de corrupción: el 26,4% dijo que le solicitaron pagar una coima durante el último año.

LAPOP elabora un índice de percepción de corrupción (de 0 a 100), en base a la pregunta: ¿Qué tan generalizada está la corrupción entre los funcionarios públicos? 78,2 es el índice en el caso peruano, apenas unos puntos por debajo de Venezuela, donde el índice de percepción de la corrupción es de 80, el más alto de la región.

Figura N° 01
EL MAPA DE VICTIMIZACIÓN



EL NARCOTRÁFICO

Así está el Perú 2016: La inacabable lucha contra el narcotráfico.

Más de 7 mil millones de dólares generan la producción ilegal de cocaína en el Perú, que según los especialistas, ha aumentado de una manera severa, por el mal accionar del Estado. A esto se suma la facilidad con que la droga es exportada de nuestro país; principalmente, a través del puerto del Callao.

Avance en la lucha contra la droga

Se estima que cientos de toneladas de cocaína son exportadas del Perú anualmente a Europa, Estado Unidos y otros países de Sudamérica. Sin embargo, según DEVIDA, la lucha contra el narcotráfico en el Perú presentó avances cualitativos en los últimos años y esto colocará una valla alta para el siguiente gobierno.

Estas cifras indican que antes en nuestro país se producía 340 toneladas al año de cocaína y ahora ha bajado a 270.

No es suficiente

A pesar que el gobierno ha creado programas en el VRAEM para que los agricultores no trabajen directamente con los narcotráficos, especialistas indican que muchos de esto no funcionan. Solo el compromiso de las entidades involucradas y una mejor estrategia de parte del Estado podrán conseguir que los niveles de producción y exportación de drogas de nuestro país se reduzcan.

Variables Tecnológicas

Juntamente al avance de la tecnología se presentan los delitos por este medio, demandando su conocimiento para combatirlo desde su médula. Para ello el Estado debe promover entes de ciencia y tecnología y de este modo contribuir en su lucha contra los flagelos de la sociedad.

¿Cómo ha transformado la tecnología la lucha contra la delincuencia?¹⁴

Un informe publicado el pasado año por Intel Security revelaba que dos de cada tres correos electrónicos que se envían en el mundo son spam. Su objetivo es extorsionar o engañar a los receptores para obtener dinero e información. Se trata de una actividad que compite con el tráfico de drogas en cuanto a beneficios.

Investigar el crimen que se gesta a través de Internet o localizar delincuentes por las huellas digitales que dejan en la Red se convierte, pues, en imprescindible para los cuerpos policiales. Su campo de investigación se centra en el análisis de comportamientos digitales y en concreto en desentrañar posibles perfiles criminales.

2.3. Micro entorno.

Usuarios

La jurisdicción de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Loreto comprende las poblaciones de las provincias que se señalan en el cuadro que sigue, conformando de este modo el conjunto de usuarios que tienen el derecho de acceder a los servicios de la institución; población que tiene la disponibilidad de hacer llegar sus denuncias por los distintos delitos que se enmarcan en las competencias de la fiscalía.

¹⁴ Zuberoa Marcos | 11-01-2016

Es importante resaltar que no forman parte de esta jurisdicción las provincias de Requena, Loreto y Alto Amazonas

Cuadro N° 02
POBLACIÓN JURISDICCIÓN
FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN
DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS DE LORETO

PROVINCIA	POBLACIÓN
MAYNAS	551,383
MARISCAL RAMÓN CASTILLA	72,909
UCAYALI	73,660
DATEM DEL MARAÑÓN	64,060
PUTUMAYO	11,866
TOTAL	773,878

Fuente INEI

Del total de la población de la jurisdicción puede alcanzarse la tasa de denuncias de delitos a la razón de cada 10,000 habitantes, configurándose una tasa de demanda por los servicios de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Loreto.

Cuadro N° 03
TASA DE DENUNCIAS DE DELITOS
DEPARTAMENTO DE LORETO
2006-2014
(Por cada 10,000 habitantes)

AÑO	TASA
2006	36.6
2007	36.9
2008	40.5
2009	44.6
2010	51.4
2011	36.8
2012	47.4
2013	53.3
2014	55.5

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2014-2017

Beneficiarios

En el siguiente cuadro se observa los tipos de beneficiarios que se identifican de modo específico, con nomenclatura propia, de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Loreto, quienes están vinculados directa e indirectamente por cada una de las denuncias presentadas.

Cuadro N° 04
SERVICIOS/PRODUCTO-USUARIOS/BENEFICIARIOS

N°	SERVICIO/PRODUCTO	USUARIOS/BENEFICIARIOS
1	a. Atención y tramitación de investigaciones fiscales realizadas con eficacia, eficiencia y calidad. b. Atención con servicios médico legales en apoyo a las investigaciones fiscales realizadas con eficacia, eficiencia y calidad.	a. Denunciantes b. Víctimas c. Testigos d. Abogados e. Órganos jurisdiccionales (tribunales, juzgados) f. Policías g. Instituciones del Estado h. Comunidad en general.
2	Contribuir a la mejora continua del sistema de justicia.	La comunidad en general
3	Ofrecer y entregar atención, orientación y protección a las víctimas y testigos que participan en el proceso penal.	Víctimas y testigos

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2014-2017

Cuadro N° 05
APROBACIÓN DE LA GESTIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO*

IMAGEN	2013
Aprueba	25.5%
Desaprueba	67.1%
No sabe/No opina	7.3%

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2014-2017

(*) Encuesta aplicada por CPI del 26 de noviembre al 01 de diciembre del 2013

2.4. Estructura de Servicios

Para el año 2014, de los servicios que brinda la Fiscalía Provincial Penal Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Loreto, el delito contra el patrimonio representa el más alto índice con un 38.13%, seguido del delito contra la seguridad pública con un índice de 23.34%, mientras que el delito contra el cuerpo y la salud da como indicador el 9.27%,

en tanto el delito contra la libertad representa el 7.87% y el delito contra la administración pública constituye el 5.28%; estaríamos hablando de los delitos más representativos que el la fiscalía viene atendiendo con mayor intensidad. Estos indicadores podemos observar en el cuadro siguiente.

Cuadro N° 06
ÍNDICE DELICTIVO DISTRITAL FISCAL
LORETO PERÍODO 2014

Distrito Fiscal de Loreto Maynas

NÚMERO	GENERICICO	2014	
		TOTAL	PORCENTAJE
	TOTAL GENERAL	12473	100.00%
1	CONTRA EL PATRIMONIO	4756	38.13%
2	CONTRA LA VIDA EL CUERPO Y LA SALUD	1156	9.27%
3	CONTRA LA LIBERTAD	982	7.87%
4	CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA	2911	23.34%
5	CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	658	5.28%
6	CONTRA LA FAMILIA	433	3.47%
7	CONTRA LA FÉ PÚBLICA	491	3.94%
8	DELITOS AMBIENTALES	104	0.83%
9	CONTRA LA TRANQUILIDAD PÚBLICA	108	0.87%
10	NO TIPIFICADO	511	4.10%
11	CONTRA EL ÓRDEN FINANCIERO Y MONETARIO	43	0.34%
12	TENTATIVA	64	0.51%
13	CONTRA LA VOLUNTAD POPULAR	9	0.07%
14	CONTRA EL HONOR	5	0.04%
15	DELITOS TRIBUTARIOS	18	0.14%
16	CONTRA LA CONF. Y LA BUENA FÉ EN NEGOCIOS	18	0.14%
17	CONTRA LA HUMANIDAD	9	0.07%
18	CONTRA EL ORDEN ECONÓMICO	6	0.05%
19	DELITOS ADUANEROS (LEY 28008)	44	0.35%
20	CONTRA EL ESTADO Y LA DEFENSA NACIONAL	1	0.01%
21	CONTRA LOS DERECHOS INTELECTUALES	142	1.14%
22	INFRACCIÓN AL CODIGO PENAL (FALTAS)	3	0.02%
23	CONTRA EL PATRIMONIO CULTURAL		0.00%
24	LAVADO DE ACTIVOS	1	0.01%
25	LEY 27718 (DELITO TRANSP.COMERC. PRODUCC. PIROT.)		0.00%
26	CONTRA PODR DEL ESTADO Y ORDEN CONSTIT.		0.00%
27	LEY N° 26641 (CONTUMACIA)		0.00%

ESTRUCTURA DE LOS DESPACHOS FISCALES DEL DISTRITO FISCAL DE LORETO.

El Distrito Fiscal de Loreto está compuesto por varias fiscalías las cuales tienen a su cargo la investigación de diferentes delitos, entre los que se destaca las Fiscalías Provinciales Penales, Fiscalías Especializadas, Fiscalías Civiles y de Familia así como las encargadas de Prevención del Delito.

**Cuadro N° 07
COMPOSICIÓN DE DESPACHOS FISCALES.**

Fiscalías	Tipos de Delitos a Investigar	Área de Acción
1° Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Maynas	Liquidación de Procesos en el Antiguo Código Procesal Penal, así como los Delitos de Lavado de Activos.	Provincia de Maynas
2° Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Maynas	Delitos Comunes	Provincia de Maynas
3° Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Maynas	Delitos Comunes	Provincia de Maynas
4° Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Maynas	Delitos Comunes	Provincia de Maynas
5° Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Maynas	Delitos Comunes	Provincia de Maynas
6° Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Maynas	Delitos Comunes	Provincia de Maynas
7° Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Maynas	Delitos Comunes	Provincia de Maynas
8° Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Maynas	Delitos Comunes	Provincia de Maynas

Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Loreto Nauta	Delitos Comunes	Provincia de Loreto Nauta.
Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Requena	Delitos Comunes	Provincia de Requena.
Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ramón Castilla-Caballococha	Delitos Comunes	Provincia de Ramón Castilla
Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ucayali-Contamana	Delitos Comunes	Provincia de Ucayali Contamana
Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Datem del Marañón	Delitos Comunes	Provincia de Datem del Marañón
Fiscalía Mixta del Putumayo	Delitos Comunes, Civil y Familia.	Provincia del Putumayo
Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Maynas.	Delitos de Corrupción de Funcionarios y sus anexos	Provincias de Maynas, Ramón Castilla, Datem del Marañón, Ucayali Contamana
Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Loreto Nauta.	Delitos de Corrupción de Funcionarios y sus anexos	Provincias de Loreto Nauta y Requena.
Fiscalía Especializada en Tráfico Ilícito de Drogas	Delitos de Tráfico de Drogas y sus anexos	Departamento de Loreto en todo su ámbito.
Fiscalía Especializada en Materia Ambiental de Maynas.	Delitos ambientales y sus anexos	Provincia de Maynas a excepción de Loreto Nauta y Requena.
Fiscalía Especializada en materia Ambiental de Loreto Nauta	Delitos ambientales y sus anexos	Provincia de Loreto Nauta y Requena a excepción de Maynas.
Fiscalías Civil y Familia de Maynas (1°, 2°, 3° y 4°)	Temas Civiles y de Infracción (menores de edad)	Todo el ámbito del departamento de Loreto.

Fiscalías Civil y Familia de Loreto Nauta, Requena, Cabaloccocha, Contamana y Datem del Marañón	Temas Civiles y de Infracción (menores de edad)	Todo el ámbito del departamento de Loreto.
Fiscalías Superiores (1°, 2°, 3° y 4°)	Delitos Penales en Elevación de Actuados y Quejas de Derecho	Todo el ámbito del departamento de Loreto.
Fiscalías Superiores en lo Civil y Familia (1°, 2°, 3° y 4°)	Elevaciones en Consulta en lo Civil, así como quejas de derecho	Todo el ámbito del departamento de Loreto.
1° y 2° Fiscalía de Prevención del Delito.	Prevención y Operativos antes de la consumación de Delitos	Todo el ámbito de la provincia de Maynas.

Fuente: Estadística 2014 del Ministerio público

Actualmente el Distrito Fiscal de Loreto cuenta con la siguiente distribución de Oficinas:

- ✓ 01 Despacho de la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Loreto.
- ✓ 01 Despacho del Presidente de la Junta de Fiscales Provinciales.
- ✓ 06 Fiscalías Superiores Penales.
- ✓ 01 Oficina Desconcentrada de Control Interno
- ✓ 08 Fiscalías Provinciales Penales Corporativas en Maynas y 06 en las demás provincias.
- ✓ 04 Fiscalías Provinciales Civil y Familia y 06 en las demás provincias.
- ✓ 02 Fiscalías Especializadas en Prevención del Delito.
- ✓ 01 Fiscalías Especializada en Tráfico Ilícito de Drogas
- ✓ 02 Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental
- ✓ 02 Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios.
- ✓ 01 División Médico Legal en Iquitos y en Provincias.
- ✓ 01 Unidad de Asistencia a Víctimas y Testigos.
- ✓ 01 Oficina de Administración.

El Distrito Fiscal de Loreto a través de la aplicación del nuevo código y la formalización de un proceso de implementación gradual desde su entrada en vigencia en Octubre de 2012, se abre una nueva oportunidad para el cambio. Esta implementación gradual se justifica por razones presupuestales y técnicas, lo que se busca con su aplicación es la transformación al modelo de

organización y funcionamiento de las instituciones del Sistema Penal en su conjunto, que nace entre la necesidad de un proceso eficaz, justo y tramitado en un plazo razonable como exige el clamor de la sociedad peruana, especialmente cuando se trata de un proceso penal toda vez que implica la restitución de los derechos fundamentales de la persona como es el derecho a la libertad el cual se encuentra regulado en el artículo 2 numeral 24 de la Constitución Política del Perú.

En relación a los niveles estadísticos de casos registrados en el distrito Fiscal de Loreto son los siguientes:

Cuadro N° 08
CASOS REGISTRADOS EN EL DISTRITO FISCAL DE LORETO
AÑO 2014.

TOTAL DE CASOS INGRESADOS- DISTRITO FISCAL DE LORETO.	VARIACIÓN PORCENTUAL
11842 CASOS	100%
1105 CASOS EN ARCHIVO	21.02%
1395 CASOS EN INVESTIG. PRELIMINAR	11.78%
186 CASOS COMO DENUNCIAS PENDIENTES DE RESOLVER	1.57%
547 CASOS EN INVESTIGACIÓN PREPARATORIA	4.62%
1578 CASOS CON PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD	13.33%
3584 CASOS EN OTROS (JUICIO ORAL)	30.27%

Fuente: Estadística 2014 del Ministerio público

Calidad del Servicio

La percepción del servicio brindado se parecía en el cuadro que sigue y puede observarse un nivel de 56,2 de servicio bueno, siendo mínimo el malo, 3,3

Cuadro N° 09
PERCEPCIÓN DE LA CALIDAD DE SERVICIO BRINDADO

SERVICIO BRINDADO	FRECUENCIA	PROCENTAJE
Muy bueno	86	19,0
Bueno	254	56,2
Regular	97	21,5
Malo	15	3,3

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2014-2017

2.5. Estructura Financiera.

Los fondos correspondientes a los Ingresos están destinados mediante Resolución de Gerencia General de forma anual para ser distribuidos de manera mensual entre los diferentes distritos Fiscales del país, ello se establece mediante el presupuesto anual aprobado por el ejecutivo para el sector justicia, a cuyo efecto se incluye el Ministerio Público.

Entre los ingresos también se considera a los pagos por Principio de Oportunidad (acuerdos económicos entre el imputado y el agraviado en la etapa de investigación Preliminar) los cuales son depositados en efectivo a través del banco de la Nación.

Así como a los pagos de TUPA (Tarifario Único de Pagos Administrativos) por conceptos de copias simples y/o certificadas de las Carpetas Fiscales o expedientes en trámites o archivadas.

Los ingresos y egresos son de manejo exclusivo de la Administración del Distrito Fiscal de Loreto.

Cuadro N° 10
CUADRO PRESUPUESTAL DEL DISTRITO FISCAL DE LORETO.

INGRESOS	EGRESOS
Fondo de Asignación Única Mensual para pagos en efectivo S/ 130 000	<p style="text-align: center;">GASTOS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Viáticos para Diligencias mensuales S/ 40 300.00 2. Servicios Básicos (luz, agua, internet, arbitrios municipales S/ 40 300.00 3. Caja Chica S/ 36 400.00 4. Presupuesto por Resultados S/ 13 000.00

En el rubro de Egresos, habría que hacer mención a lo siguiente:

1. Los Viáticos para diligencias mensuales se incluye la parte operativa correspondiente al personal fiscal, administrativo y de medicina legal que tengan que desplazarse a diversas localidades fuera de su jurisdicción a cumplir con lo establecido mediante Resolución de la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Loreto.
2. Los gastos correspondientes a Servicios Básicos están contemplados en los pagos de recibos de Luz, Agua, Telefonía e internet de todas las Sedes del Distrito Fiscal de Loreto, entre los que se incluye la Sede Central de Sargento Lores N° 958, Samanéz Ocampo N° 482-484, Grau 1867, Mariscal Cáceres N° 365, Brasil N° 380, todos estos locales incluidos en la ciudad de Iquitos, así como los locales de Loreto Nauta, Requena, Mariscal Ramón Castilla (Caballo cocha), Datém del Marañón, Putumayo y Ucayali-Contamana.
3. En relación a los gastos de caja chica estos corresponden a los fondos que se utilizarán para el funcionamiento y reparación de enseres, mantenimiento de equipos de cómputo, mejoramiento de locales, así como a cualquier eventualidad de todas las sedes del Distrito Fiscal de Loreto.
4. El presupuesto de resultados incluye los gastos relacionados con los programas establecidos en el cumplimiento del Plan de Trabajo

Institucional(PTI) el cual lo establece Fiscalía de la Nación a nivel nacional, entre estos programas se incluye “ Jóvenes Líderes”, “ Fiscales Escolares”, “ Padres Construyendo Hijos”,” Programas UDAVIT”; a cuyo efecto habría que agregar que los programas mencionados son incluidos como parte de la política social y de acercamiento a la comunidad por parte de la Fiscalía.

5. Entre el presupuesto destinado está la dotación de uniformes para los estudiantes de 4° y 5° de secundaria entre los cuales se desarrolla los programas “Jóvenes Líderes” y Fiscales Escolares”, así como los refrigerios cuando se desarrollen charlas en los colegios, en cuanto los presupuestos para los programas “Padres construyendo Hijos” están a cargo de las fiscalías de familia, el cual incluye la compra de refrigerios y alquileres de locales para las charlas a dictarse en los pueblos urbano marginales, en relación a los programas de UDAVIT (Unidad de Atención a Víctimas y Testigos) se relacionan a los gastos de transporte y alimentación de las víctimas y sus acompañantes (en el caso de menores de edad) cuando las diligencias se realicen fuera de la jurisdicción donde residen las víctimas.

2.6. Estructura organizacional.

Para el cumplimiento de la misión y las metas propuestas el Ministerio Público cuenta con la siguiente estructura de organización:

Gráfico N° 01



Esta estructura orgánica demanda cierto nivel de capacidades y tipo de personal, que para el Ministerio Público se presenta en el siguiente cuadro

Cuadro N° 11

EVOLUCIÓN DEL PERSONAL EN EL MINISTERIO PÚBLICO

AÑOS	NÚMERO DE PERSONAL			TOTAL
	FISCAL	MÉDICO LEGAL	ADMINISTRATIVO	
2010	3867	1235	5210	10312
2011	3985	1458	5765	11208
2012	4649	1655	7108	13412
2013*	4722	1819	9531	16072

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2014-2017

3. DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL

3.1. Contribución del área del desempeño profesional al objetivo de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Loreto.

Descripción del Distrito Fiscal Loreto

El Distrito Fiscal de Loreto, es parte del Ministerio Público, y basa sus objetivos en ser reconocido como una institución moderna, confiable, consolidada y con vocación de servicio, que contribuya a una recta y real administración de Justicia para una convivencia pacífica en la sociedad.

La gestión actual está a cargo del Dr. Maraco Antonio Valdéz Hirene, como Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Loreto, se sustenta en tres importantes ejes de actuación:

1. El Fortalecimiento Institucional: Basado en la capacitación y operatividad como partes esenciales del perfil del nuevo fiscal, así como en la logística acorde con sus necesidades reales.
2. El Fortalecimiento Interinstitucional: Dirigido a estrechar la coordinación con los demás órganos de nuestro sistema judicial además de promover mayores relaciones de interculturalidad con las comunidades nativas de nuestra región.
3. La lucha contra la Corrupción y la Delincuencia común organizada: a través del diálogo constante con los demás operadores de justicia, elaborando estrategias de respuesta eficaz en la investigación del delito y fomentando en la ciudadanía una cultura basada en la promoción de valores cívicos, de respeto a la ley y los derechos humanos.

Fiscalías Especializadas en Delitos de corrupción de Funcionarios.

Generalidades.

El artículo 80-B de la Ley Orgánica del Ministerio Público (Decreto legislativo N° 052) establece que el "Fiscal de la Nación, previa aprobación de la Junta de Fiscales Supremos, podrá designar fiscales para que intervengan, según su categoría en la investigación y juzgamiento de todos aquellos delictivos vinculados entre sí o que presenten características similares y que requieran de una intervención especializada del Ministerio Público. El mismo que señala que el reglamento de funcionamiento y los mecanismos de coordinación y supervisión que correspondan a estos órganos especializados.

Rol y Funciones.

Las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios, son aquellas Fiscalías competentes que tienen por objetivo salvaguardar los intereses del Estado Peruano en los procesos de orden penal incluidos en los delitos que se detallan en aquellos tipificados en las secciones II, III y IV artículos 382 al 401 del Capítulo II, del Título XVII del Código Penal, en los supuestos de los Delitos Conexos, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 29574 en tanto que la competencia nacional de los delitos señalados en la Resolución Fiscal de la Nación N° 1833-2012-MP-FN. En cuanto a las competencias especiales, las fiscalías superiores nacionales especializadas y las supra provinciales corporativas especializadas en este delito son competentes para conocer las investigaciones que revisten complejidad, repercusión nacional y/o internacional, que el delito sea cometido en más de un Distrito Fiscal o en sus efectos superen dicho ámbito. Estas fiscalías conocerán las investigaciones correspondientes a su competencia preservando el principio de unidad de Investigación.

¿Qué tipo de personas se encuentran dentro de las categorías de funcionario o servidor público? Ello es de importancia para efecto de determinar si son pasibles de cometer delitos de función contra la administración pública. En nuestro ordenamiento legal penal existe norma expresa que enumera quienes son funcionarios o servidores públicos. Siendo el Art. 425 del Código Penal que precisa a quienes se considera, para efectos de atribuirles responsabilidad penal, como funcionarios o servidores públicos: 1° Los que están comprendidos en la carrera administrativa. 2° Los que desempeñan cargos políticos o de confianza, incluso si emanan de elección popular. 3° Todo aquel que independientemente del régimen laboral en que se encuentre, mantiene vínculo laboral o contractual de cualquier naturaleza con entidades u organismos del Estado y que en virtud de ello ejerce funciones en estas.

Los administradores y depositarios de caudales embargados o depositados por autoridad competente, aunque pertenezcan a particulares. 5° Los miembros de las FF.AA. y Policía Nacional 6° Los demás indicados por la Constitución y la Ley. En el Capítulo II del Título XVIII del Libro II del Código Penal Peruano se encuentran tipificados los delitos contra la Administración Pública que pueden cometer los funcionarios y servidores estatales. Así, encontramos sancionadas una serie de conductas ilícitas que de acuerdo a la lesividad que presentan merecen una menor o mayor pena.

Modalidades De Delitos En Los Cuales La Fiscalía Anticorrupción De Funcionarios Tiene Injerencia.

Sus modalidades más reconocidas son el cohecho (utilización de gratificaciones con el fin de influenciar el juicio de una persona de cierta jerarquía), nepotismo (elección por vínculos apropiación ilícita por particulares de recursos públicos)", el peculado cuando el funcionario o servidor público se apropia o permite que un

tercero se apropie de los bienes del Estado que tiene familiares y no por méritos personales) y malversación de fondos, a su cargo o administra. El peculado de uso cuando sin apropiarse de esos bienes los utiliza como propios dándoles un fin diferente, malversación de fondos del Estado, exacción ilegal o cobros indebidos, la colusión, negociación incompatible, el cohecho pasivo y activo, tráfico de influencias, patrocinio ilegal.

✓ **Colusión Simple.**

Art. 384 Código Penal primer párrafo –tipo base- señala: (texto actual según modificación de Ley 29758 de 21/07/11) “El funcionario o servidor público que, interviniendo directa o indirectamente, por razón de su cargo, en cualquier etapa de las modalidades de adquirir o contratación pública, de bienes, obras o servicios, concesiones o cualquier operación a cargo del Estado concertar con los interesados para defraudar al Estado o entidad u organismo del Estado, según ley, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de tres ni mayor de seis años.”

✓ **Colusión Agravada.**

Art. 384 Código Penal segundo párrafo –tipo agravado (texto actual según modificación de Ley 29758 de 21/07/11). “El funcionario o servidor público que, interviniendo directa o indirectamente, por razón de su cargo, en las contrataciones y Adquisiciones de bienes, obras o servicios, concesiones o cualquier operación a cargo del Estado mediante concertación con los interesados, según ley, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de seis ni mayor de quince años.”

✓ **Peculado Doloso.**

Art. 387 Código Penal (texto actual según modificación de Ley 29703 de 10/06/11) “El funcionario o servidor público que se apropia o utiliza, en cualquier forma o para sí o para terceros de caudales cuya percepción, administración o custodia le estén confiados por razón de su cargo, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cuatro ni mayor de ocho años.” Cuando el valor de lo apropiado o utilizado sobrepasara las 10 UIT será reprimido con pena privativa de la libertad no menor de 8 ni mayor de 12 años.

✓ **Peculado De Uso.**

Art. 388 Código Penal. “El funcionario o servidor público que, para fines ajenos al servicio usa o permite que otro use vehículos, maquinas o cualquier otro instrumento de trabajo pertenecientes a la administración pública o que se hallan bajo su guarda, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de cuatro años. Esta disposición es aplicable al contratista de una obra pública o a sus empleados cuando los efectos indicados pertenecen

al Estado o dependencia pública. No están comprendidos los vehículos destinados al servicio por razón del cargo.

✓ **Cohecho Pasivo Propio**

Art. 393 Código Penal. “El funcionario servidor o público que acepte o reciba donativo, promesa o cualquier otra ventaja o beneficio, para realizar u omitir un acto en violación de sus obligaciones o el que las acepta a consecuencia de haber faltado a ellas, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cinco ni mayor de ocho años e inhabilitación conforme a los incisos 1 y 2 del artículo 36º del Código Penal. El funcionario o servidor público que solicita directa o indirectamente, donativo, promesa o cualquier otra ventaja o beneficio, para realizar u omitir un acto en violación de sus obligaciones o a consecuencia de haber faltado a ellas, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de seis ni mayor de ocho años e inhabilitación conforme a los incisos 1 y 2 del artículo 36º del Código Penal. El funcionario o servidor público que condiciona su conducta funcional derivada del cargo o empleo a la entrega o promesa de ventaja, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de ocho ni mayor de diez años e inhabilitación conforme a los incisos 1 y 2 del artículo 36º del Código Penal.”

✓ **Soborno internacional pasivo.**

Artículo 393 A (texto actual según modificación de Ley 29703 del 18-06-11). El funcionario o servidor público de otro Estado o funcionario de organismos internacional público que acepta recibe o solicita, directa o indirectamente, donativo, promesa o cualquier otra ventaja o beneficio, para realizar u omitir un acto en el ejercicio de sus funciones oficiales, en violación de sus obligaciones, o las acepta como consecuencia de haber faltado a ellas, para obtener o retener un negocio u otra ventaja indebida, en la realización de actividades económicas internacionales, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cinco ni mayor de ocho años.

✓ **Cohecho activo transnacional.**

Artículo 397 A (texto actual según modificación de Ley 29316 del 14-01-09). El que bajo cualquier modalidad, ofrezca, otorgue o prometa directa o indirectamente, a un funcionario o servidor público de otro Estado o funcionario de organismo internacional público, donativo, promesa, ventaja o beneficio que red de un en su propio provecho o en el de otra persona, para que dicho servidor o funcionario público realice u omita actos propios de su cargo o empleo, en violación de sus obligaciones, o sin faltar a ellas, para obtener o retener un negocio u otra ventaja indebida, en la realización de actividades económicas o comerciales internacionales, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cinco ni mayor de ocho años.

✓ **Enriquecimiento ilícito.**

Art. 401º del Código Penal. (Texto actual según modificación de Ley 29758 de 21/07/11). “El funcionario público que, abusando de su cargo, incrementa ilícitamente su patrimonio respecto a sus ingresos legítimos, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cinco ni mayor de diez años”. Si el agente es un funcionario público que ha ocupado cargos de alta dirección en las entidades u organismos del Estado, o está sometido a la prerrogativa del antejuicio y la acusación constitucional la pena privativa de la libertad será no menor de 10 ni mayor de 15 años.

✓ **Indicios del enriquecimiento ilícito.**

Se considera que existe indicio de enriquecimiento ilícito cuando el aumento del patrimonio o del gasto económico personal del funcionario o servidor público, en consideración a su declaración jurada de bienes y rentas, es notoriamente superior al que normalmente haya podido tener en virtud de sus sueldos o emolumentos percibidos o de los incrementos de su capital o de sus ingresos por cualquier otra causa lícita.

SOPORTE ADMINISTRATIVO FUNCIONAL DE APOYO AL TRABAJO FISCAL.

El soporte Administrativo Funcional de Apoyo al Trabajo Fiscal, son unidades de apoyo y soporte para el cabal cumplimiento de las funciones de las Fiscalías Provinciales Corporativas a cargo de la implementación del Código Procesal Penal, dependen funcionalmente del Fiscal Coordinador y administrativamente del Administrador del Distrito Judicial, estando a cargo de planear, ejecutar, conducir, coordinar, supervisar y controlar los procesos técnicos que permitan una correcta atención al usuario, administrar los bienes incautados y cuerpo del delito así como la correcta distribución de las notificaciones, audio y video, el archivo y la gestión de los indicadores, en concordancia con la normatividad establecida para la implementación del Código Procesal Penal.

Funciones Específicas:

- a) Ingresar al Sistema de Gestión Fiscal (SGF) las denuncias nuevas.
- b) Recepción de documentos, oficios y demás documentos.
- c) Derivar las Denuncias Nuevas al Fiscal Coordinador para su distribución entre el personal fiscal.
- d) Orientar al usuario para la formulación de denuncias.
- e) Informar al usuario sobre el estado de su caso registrado en el sistema SGF.
- f) Emitir y Remitir reportes semanales al fiscal correspondiente y/o según disponga el fiscal coordinador.
- g) Realizar el requerimiento de bienes y servicios para los órganos administrativos de soporte funcional al trabajo fiscal.

- h) Mantener informado de sus actividades al Fiscal Coordinador.
- i) Cumplir con las demás funciones afines que le asigne el Fiscal Coordinador.

Línea de autoridad

Depende directamente del Fiscal Coordinador.

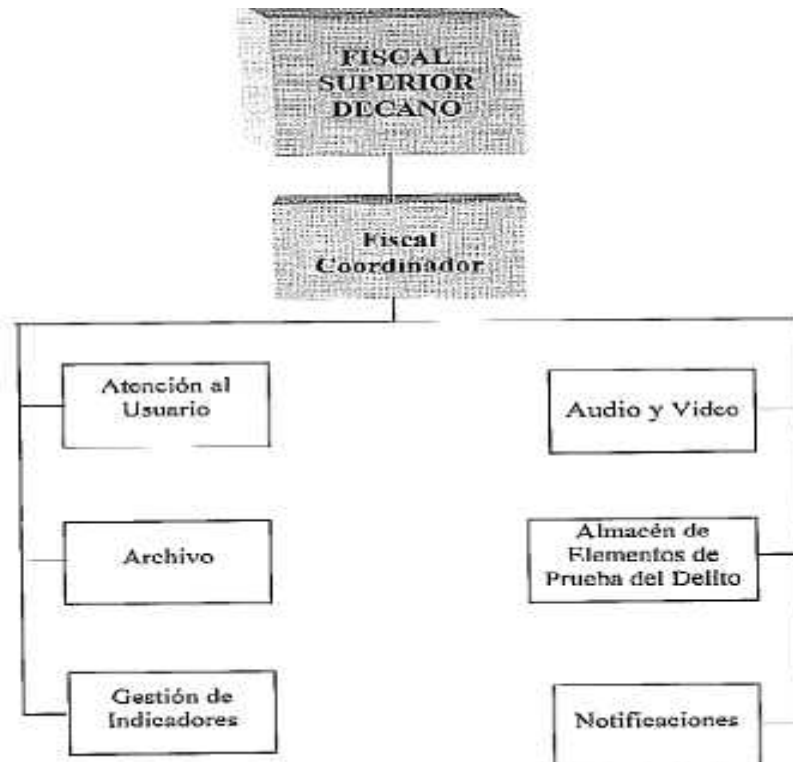
Nivel de responsabilidad

- a. Cumplir las políticas, reglamentos, directivas y procedimientos relacionados con la atención al usuario.
- b. Mantener actualizada la base de datos del SGF. (Sistema de Gestión de Fiscal).
- c. Realizar la distribución documentaria en el día.

Niveles de coordinación

- a. Realiza coordinaciones para el mejor desarrollo de sus funciones con el Fiscal Coordinador y con los Fiscales.
- b. Realiza coordinaciones laborales y funcionales con las diferentes unidades orgánicas relacionadas con su campo funcional.

Gráfica N° 02
ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DEL SOPORTE ADMINISTRATIVO FUNCIONAL
DE APOYO AL TRABAJO FISCAL



Cuadro N° 11

CUADRO ORGÁNICO DE CARGOS DEL SOPORTE ADMINISTRATIVO FUNCIONAL DE APOYO AL TRABAJO FISCAL

ATENCIÓN AL USUARIO
Asistente Administrativo
ARCHIVO
Especialista Administrativo
Asistente Administrativo
ALMACEN DE ELEMENTOS DE PRUEBA DEL DELITO
Asistente Administrativo
Operador Administrativo
NOTIFICACIONES
Especialista Administrativo
Asistente Administrativo
AREA DE GESTIÓN DE INDICADORES
Analista
AREA DE AUDIO Y VIDEO
Asistente Administrativo

3.2. Cargos y Cronología

El suscrito ha desempeñado los siguientes puestos laborales:

) **Representaciones Vargas S.A.**

Entre Julio de 2011 a Septiembre de 2012, en el Área de Ventas de productos Honda tanto a nivel de vehículos y productos de fuerza.

Dentro de las funciones en la citada compañía se incluyen labores propias de ventas y post venta de los productos, así como la elaboración de informes a la Gerencia de Ventas, rol de visitas a clientes, reporte de ventas de campo, atención a clientes y todo lo relacionado a captación de clientes nuevos y recurrentes; a cuyo efecto se incluye el financiamiento a través del crédito directo de la propia compañía y todos los bancos componentes del sistema financiero nacional.

) **Transportes Eduardo S.R.L**

Entre Mayo de 2009 y Octubre de 2010, en el Departamento de la Oficina de Coordinación sede Iquitos.

Las funciones consistían en la cobranza de fletes fluviales de la ruta Iquitos-Pucallpa y viceversa, así como la captación de nuevos clientes de carga para

la ruta, realizar coordinaciones diarias con la Gerencia General a fin de dar a conocer la cobranza realizada, todo ello a fin de agilizar el normal abastecimiento y la logística necesaria para el zarpe de la flota de embarcaciones.

) **Comercial Industrial Selva S. A**

Desde Enero de 2007 hasta Abril de 2009, en la Administración de la empresa en la sucursal de la ciudad de Yurimaguas.

Las funciones consistían en la administración general de la sucursal, tanto a nivel de recursos financieros, así como en la logística general, elaboración de planillas de comisiones de los trabajadores, y en el desarrollo e implementación de nuevas marcas, el rubro de distribución y ventas abarcaba líneas forestales, de pesca y agrícolas respectivamente.

) **Distribuidora Dimega S.A**

Desde Abril de 2004 hasta enero de 2007 en el Área de Ventas en el ámbito de la ciudad de Iquitos.

Las funciones consistían en la venta de productos de consumo masivo de la distribuidora en el canal de distribución minorista, el cual incluía la venta personalizada por cada punto de venta (retail-bodegas) y medianos comerciantes toda la gama de productos disponibles, así como la elaboración de informes acerca de los puntos de venta visitados y la cobranza respectiva dentro de los plazos establecidos en las normas de la empresa.

) **AFP INTEGRA**

Desde Mayo de 1998 a Marzo de 1999, en el departamento comercial de la referida AFP en la Agencia de la sucursal Iquitos.

Las funciones a desarrollar consistían en la captación de nuevos clientes para afiliarlos a la AFP, así como el traspaso de afiliados a nuestra AFP, del mismo modo el trámite de bonos de reconocimiento y la elaboración de informes para ser remitidos a la Gerencia Zonal.

3.3. Contribución Profesional a Los Objetivos Institucionales.

Dentro de la Institución (Ministerio Público-Fiscalía de la Nación) y en forma específica en el Despacho de la Oficina de Coordinación de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Loreto, el suscrito ha contribuido en los siguientes objetivos:

- J Alcances veraces y eficientes a través de la Elaboración de informes al Despacho de Coordinación, que a su vez servirán para el cumplimiento del Plan de Trabajo Institucional (PTI) establecido por el Despacho Supremo del Fiscal de la Nación.
- J Dar a conocer al Fiscal Coordinador el vencimiento de los plazos de las Investigaciones de todos los fiscales componentes de la Fiscalía Especializada para que este a su vez, exhorte a los mismos el cumplimiento cabal y eficiente de los plazos que en la aplicación del Nuevo Código Procesal Penal estos son inaplazables.
- J Establecer mecanismos de comunicación oportunos para el trámite administrativo de las Licencias u otro documento solicitado por el equipo de Fiscales y personal administrativo componentes de la Fiscalía Especializada.
- J Dotar a todos los Despachos Fiscales de toda la logística necesaria para el cumplimiento real y eficiente de la carga procesal; a cuyo efecto se coordinará con el Fiscal encargado para la realización de pedidos bimestrales, esto con el fin de evitar desabastecimiento de enseres y útiles de escritorio, muy necesarios en las labores fiscales y/o administrativas.
- J Establecer y orientar al fiscal coordinador a incluir mejores controles y equidad en el turno del equipo de fiscales, es decir establecer que los turnos se den de manera semanal, ya sean estas a nivel de operativos y apertura de nuevas investigaciones, mediante el filtro de la carga procesal real en el Sistema de Gestión Fiscal (SGF).

Es preciso indicar que a través de la creación de las oficinas de coordinación de las Fiscalías Penales y/o Especializadas, las cuales son las encargadas de llevar a cabo trabajos conjuntos de apoyo, trámite y de control de todos los componentes del Despacho Fiscal; el suscrito ha creído conveniente incluir aportes como profesional en las siguientes áreas:

- J **Central de Notificaciones.**
A través de esta área se reciben los exhortos (peticiones) de otras fiscalías anticorrupción a nivel nacional para el diligenciamiento de las cédulas de notificación; a cuyo efecto el suscrito ha establecido mecanismos de control semanal con el personal de notificaciones para que estos trámites se cumplan dentro de los plazos establecidos, ya que anteriormente se demoraban más del tiempo necesario, lo cual hacía que los controles de plazo sean más demorados, con el sistema semanal de revisión de la carga de notificaciones se ha dinamizado los exhortos haciendo de estos mucho

más fluidos y versátiles, de esa manera se contribuye con el éxito del plazo fiscal.

) **Organización de Despachos Eficientes.**

La cantidad de Despachos de la Fiscalía Anticorrupción del Distrito Fiscal de Loreto está compuesto por cuatro Despachos Fiscales, los cuales tienen la siguiente distribución:

**Cuadro N° 12
ORGANIZACIÓN DE LOS DESPACHOS FISCALES**

1° Despacho	2° Despacho	3° Despacho	4° Despacho
1° Fiscal Provincial	1° Fiscal Provincial	1° Fiscal Provincial	1° Fiscal Provincial
1° Adjunto Provincial	1° Adjunto Provincial	1° Adjunto Provincial	1° Adjunto Provincial
2° Adjunto Provincial	2° Adjunto Provincial	2° Adjunto Provincial	2° Adjunto Provincial

El suscrito ha sugerido a la fiscal coordinadora llevar a cabo esta distribución ya que optimiza recursos, facilita dinamizar mejor los equipos de trabajo, dotándolos de un fiscal provincial que será el encargado de guiar el equipo de fiscales en pos de unificar criterios para una mejor y adecuada administración de justicia; ello en relación a que los casos que se ventilan en la Fiscalía Anticorrupción son casos complejos, por lo que revisten estudio y celeridad procesal.

) **Área de Peritajes.**

Para un óptimo desempeño de las investigaciones la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios cuenta con un área de peritaje contable el cual se encarga de validar las informaciones contenidas en los diferentes documentos que componen la Carpeta Fiscal; a cuyo efecto la cantidad de casos que se manejan en la actualidad (más de 300 en giro) ha hecho que el único perito adscrito a este Despacho Especializado, el cual tiene un equipo de profesionales a su cargo, presente demoras en la presentación de las hojas informativas, las cuales sirven a los fiscales para basar sus decisiones en acusaciones, archivos o sobreseimientos, actualmente se ha sugerido a modo de aporte profesional a través de la fiscal coordinadora la contratación de

02 peritos contables y 01 perito en ingeniería civil, petición que se procedió a tramitar ante la Fiscalía Superior en el mes de Febrero pasado, estando a la espera por parte los órganos competentes.

3.4. Limitaciones Para El Desempeño De Las Funciones.

- J Los trámites ante la Administración Central para la dotación de recursos económicos para las diligencias en las provincias de la región Loreto, son burocráticos en demasía, las cuales se han visto interrumpidas en varias ocasiones por falta de recursos.
- J La falta de espacio suficiente para el almacenamiento adecuado de los documentos que son parte de los procesos penales archivados.
- J La lentitud de los servidores de internet, que muchas veces es saturada debido al tráfico existente entre todas las Sedes componentes del Distrito Fiscal.
- J La falta de comunicación con el resto de Despachos Fiscales para la obtención real de información, para la elaboración de Informes a la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores.
- J La falta de espacio suficiente para el depósito de enseres malogrados, a cuyo efecto se coordinará con la Oficina de Administración para que se disponga de los referidos enseres en un ambiente adecuado dentro del almacén central de la Institución.

LAS LIMITACIONES SE DAN DEBIDO A LOS SIGUIENTES PUNTOS.

PRINCIPALES PROBLEMAS QUE LIMITAN AL DISTRITO FISCAL DE LORETO.

Problemas en el Ámbito de la Función Fiscal:

- ✓ limitada desconcentración de funciones administrativas a nivel de las Fiscalías Penales en la región.
- ✓ Deficiente unificación de criterios para dictaminar en la labor fiscal.
- ✓ Limitación de servicios tecnológicos en la función fiscal.
- ✓ Limitados recursos presupuestales para capacitar al personal fiscal.
- ✓ Deficiencia en el manejo de la información institucional debido a la falta de interconexión de los sistemas informáticos y unificación de las bases de datos existentes
- ✓ Limitada articulación entre la función fiscal y la función administrativa.

- ✓ Deficiente conocimiento sobre Gestión del Despacho (Planificación, Indicadores, Organización, Dirección y Control) y Gestión de la Carga de Trabajo por parte de los señores fiscales.

Problemas en el Ámbito del Sistema Administrativo

- ✓ Limitados recursos presupuestales para capacitar al personal Administrativo.
- ✓ Deficiente articulación y coordinación entre las diferentes áreas Administrativas.
- ✓ Limitación de manuales de procedimientos de la parte administrativa.
- ✓ Inadecuado clima organizacional.
- ✓ Coexisten tres sistemas informáticos de apoyo al trabajo fiscal no Integrados, lo que genera problemas en el procesamiento de la Información estadística.
- ✓ Limitado programa informático que facilite el proceso de planificación y Control estratégico vinculado al nivel operativo.

LIMITACIONES EXISTENTES DE LAS LABORES DESEMPEÑADAS EN LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS.

Se presentan limitaciones para el cumplimiento de las labores administrativas como por ejemplo la falta de dotaciones de servicios de internet, esto debido a que la red informática queda saturada debido al alto tráfico de datos entre todas las sedes componentes de la institución en esta parte del país.

La falta de ambientes con aire acondicionado ha ocasionado que las labores cotidianas sean menos llevaderas debido al clima tropical de la región, creando un ambiente sofocante en las oficinas donde funciona la Fiscalía Anticorrupción, ello aunado a que la administración central cuenta con un presupuesto mínimo para reparaciones y/o compra de nuevos equipos.

Falta establecer nuevos mecanismos de control para el mejor desempeño del trámite administrativo, como son la dotación de un software que dinamice las Solicitudes de Viáticos, Autorizaciones de Traslado de los señores fiscales (cuando estos lo soliciten por comisión de servicios fuera de la ciudad de Iquitos), así como para el trámite de las licencias por parte del personal administrativo.

Coordinar con el jefe inmediato a fin de que se establezcan mejores plazos para los tramites por comisión de servicios, ya que de acuerdo a los nuevos alcances de procedimientos para fiscalías especializadas, son con un mínimo de 07 días; dicho procedimiento ha ocasionado que al no tener respuesta dentro del plazo establecido para el trámite ante Fiscalía de la Nación, estas diligencias queden frustradas ya que la administración Central no otorga los viáticos a los fiscales sin la referida autorización; por lo que se conversará a modo de sugerencia dotar

de un plazo más amplio a fin de que se logre cumplir con las exigencias del trámite por concepto de Comisión de Servicios.

3.5. Propuestas para Superar Las Dificultades Encontradas.

- ✓ Establecer mecanismos entre la Oficina de coordinación de la Fiscalía Anticorrupción, la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores y la Administración Central un rol, que priorice los recursos económicos para las diligencias de mayor importancia como son los juicios orales en provincias alejadas para que los señores puedan concurrir con anticipación y de esta manera se eviten sanciones ante los órganos de Control Interno.
- ✓ Comunicar en forma periódica a la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Loreto y esta a su vez a la Oficina de Informática para que se dote de un servicio de Internet más rápido que permita hacer frente la búsqueda de información de una manera oportuna y efectiva para cumplir con las investigaciones en el plazos de ley establecidos.
- ✓ Dar prioridad a través del presupuesto del Distrito Fiscal de Loreto la contratación de nuevos peritos en contabilidad e ingeniería, ya que por los volúmenes de carga que maneja esta Fiscalía Especializada, estos profesionales resultan necesarios, para que con su trabajo se proceda con el análisis técnico y metódico de la documentación que se presenta en las Carpetas Fiscales, y estos faciliten a los señores fiscales mediante informes reales y cabales que permitan la correcta administración de justicia respetando los plazos pertinentes.
- ✓ Establecer con equidad y proporcionalidad del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) la conformación de un Pool de Asistentes Administrativos los cuales serán manejados por la Oficina de Coordinación para que se establezca equipos de trabajo idóneos y adecuados con todo el equipo de fiscales, para mantener la carga en proporciones razonables, incluyendo los casos regulares y los emblemáticos.
- ✓ Orientar y sostener reuniones periódicas con todo el equipo de fiscales de la Fiscalía Especializada, a fin de coordinar los alcances del trabajo realizado, así como dar respuesta a las inquietudes de estos sobre la marcha de la Oficina de Coordinación y todo lo concerniente al ta
- ✓ Para superar la mejor dotación de servicios de Internet, se está enviando oficios ante la Fiscalía Superior Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios, a fin de que se canalicen ante la administración para que esta a su vez sugiera la contratación de la una que actualmente sea capaz de soportar el pesado tráfico de todas las oficinas de la Sede Central

- ✓ En cuanto al Software administrativo de trámite documentario, actualmente existe ese programa el cual es usado en las mesas de parte de todo el distrito fiscal, es por ello que a través de la Oficina de coordinación se estará cursando la comunicación debida con el área de informática a fin de garantizar la instalación del referido programa.
- ✓ El tema de los ambientes con aire acondicionado pasa por una cuestión neta de presupuesto, por lo que se estará reiterando a través de la documentación debida a la administración del Distrito Fiscal de Loreto para los trámites pertinentes.
- ✓ Los plazos para los trámites de Comisión de Servicios se han acordado con la fiscal coordinadora y se ha emitido el respectivo memo múltiple a todos los fiscales de los diferentes Despachos, así mismo se estará remitiendo la propuesta de 20 días con anticipación para el referido trámite a la Fiscalía Nacional Coordinadora de los Despachos Anticorrupción del país.
- ✓ Desarrollar actividades orientadas a lograr un adecuado ejercicio de la función fiscal. Incrementar la atención efectiva de la carga procesal, referida a los procesos de denuncias y expedientes de las Fiscalías Supremas, Superiores y Provinciales a nivel nacional. Impulsar la aplicación del Principio de Oportunidad. Incrementar las acciones preventivas de las Fiscalías de Prevención del Delito y de las Fiscalías Provinciales Mixtas. Impulsar las acciones contenidas en el Plan Estratégico de Infancia y Adolescencia del Ministerio Público 2004-2010 y el Plan de Apoyo a la Familia. Desarrollar una cultura de honestidad y honradez en las relaciones laborales y en el ejercicio de las actividades.
- ✓ Dotar a los Distritos Fiscales en los que entrará en vigencia el Nuevo Código Procesal Penal, de los recursos humanos, logísticos y de infraestructura necesarios. Asegurar la Implementación del modelo procesal Penal en los diversos Distritos Fiscales, según el calendario oficial de aplicación progresiva del Nuevo Código Procesal Penal. Impulsar el programa de Asistencia a Víctimas y Testigos a nivel nacional.
- ✓ Fortalecer la organización institucional con tecnologías de la información, que contribuyan al mejor cumplimiento de la labor fiscal. • Objetivos
- ✓ Parciales Actualizar los equipos, aplicativos y sistemas informáticos a nivel nacional, utilizando tecnología de última generación en función al desarrollo del Plan de Tecnología de la Información. Dotar a los fiscales de los conocimientos y habilidades necesarios para desempeñarse eficazmente, en el nuevo modelo procesal penal. Desarrollar acciones administrativas para dar apoyo a la conducción de actividades fiscales y médico-legales.

- ✓ Implementar la interconexión a nivel nacional. Implementar el Programa de Optimización de procesos del Ministerio Público. Ejecutar acciones para asesorar, formular planes, estudios y/o normas que posibiliten la descentralización administrativa en el Ministerio Público. Fortalecer la capacitación en todas las áreas y especialidades, a través de la Escuela del Ministerio Público. Desarrollar acciones de conducción, dirección, control y seguimiento a los órganos fiscales y administrativos del Ministerio Público. Desarrollar acciones orientadas a la suscripción de convenios de cooperación con entidades nacionales e internacionales. Ejecutar acciones de planeamiento y presupuesto. Fortalecer la capacidad operativa del Registro Nacional de Detenidos y Sentenciados - RENADESPLE. Ejecutar actividades orientadas al Fortalecimiento del Potencial Humano. Ejecutar acciones de defensa de los derechos constitucionales y fundamentales (Procuraduría). Ejecutar acciones de asesoramiento de naturaleza jurídica. Ejecutar acciones de supervisión y control.
- ✓ Dotación e implementación de recursos económicos asignados en el presupuesto general del Ministerio Público para establecer incrementos en el Bono Fiscal para el personal administrativo que permitan desempeñar mejor su labor en la parte administrativa de la institución.
- ✓ Establecer a través del área de gestión de indicadores del Distrito Fiscal de Loreto mecanismos adecuados para hacer frente a la lucha contra la criminalidad en cuanto al panorama en el área de trabajo fiscal.
- ✓ Establecer políticas a corto plazo para hacer frente a los cambios tecnológicos en cuanto a infraestructura e implementos de sistemas integrados entre el Sistema de Gestión de Fiscal y los sistemas informáticos de la Policía Nacional del Perú en la lucha contra la criminalidad.
- ✓ Implementar el presupuesto y la dotación de recursos para el mejor desempeño de las áreas de apoyo a las Fiscalías Especializadas como son el área de peritajes, así como del personal especializado que coadyuve mejor en las investigaciones.

CONCLUSIONES.

1. El desarrollo del informe profesional, para optar el título profesional, ha permitido tener un mayor entendimiento de la realidad del Ministerio Público y contrastar los aspectos académicos en la realidad.
2. Los equipos y sistemas informáticos con que cuenta Fiscalía Provincial Penal Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Loreto, no son los adecuados para un desempeño en las funciones asignadas.
3. La inadecuada administración de justicia repercute en el uso de los recursos de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Loreto, debido a la falta de unificación de criterios entre el personal fiscal.
4. La falta de peritos contables y en ingeniería civil entorpece la labor de los señores fiscales, principalmente para la emisión de las hojas de información, retrasando la atención a los usuarios de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Loreto.
5. La realidad de la Amazonía no es considerada en su magnitud para la dotación de las comisiones de servicio, entorpeciendo la labor del tanto administrativo como de los señores fiscales y cumplir a cabalidad con la misión encomendada.
6. Existe una inadecuada administración del personal por cuanto el 70% del personal pertenece a la modalidad CAS y corresponden a fiscalías ajenas a la Fiscalía Anti corrupción.

RECOMENDACIONES.

1. Que la facultad promueva esta modalidad de titulación con un tiempo menor para los egresados que venimos laborando desde el tiempo de las aulas universitarias.
2. La Fiscalía Provincial Penal Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Loreto debe dotar de mejores equipos y sistemas informáticos a fin de dinamizar el trámite administrativo ante las instancias superiores, haciendo de estas mejores herramientas para el desempeño de funciones.
3. Establecer mesas de diálogo entre el personal fiscal de todos los despachos a fin de unificar criterios para una adecuada administración de justicia y racionalizar de este modo los recursos de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Loreto.
4. La Fiscalía Superior debe contratar más personal especializado, principalmente peritos contables y en ingeniería civil, ya que la emisión de hojas de información es un punto neurálgico que se tiene que mejorar ello con el fin de agilizar el trabajo de los señores fiscales en sus decisiones en los procesos en trámite.
5. Fiscalía Provincial Penal Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Loreto debe incluir en la agenda de trámite el tiempo prudencial ante la Coordinadora Nacional de mejorar el plazo para las autorizaciones en comisión de Servicios.
6. Incluir en el Cuadro de Administración de Personal la contratación de personal administrativo bajo el régimen de la Actividad Privada 728, ya que el 70% de personal es CAS, y también pertenece como plazas de origen a otras fiscalías ajenas a la Fiscalía Anticorrupción de Funcionarios.

BIBLIOGRAFÍA

BARCOS, J. Santiago: "Conociendo a la Administración, a las organizaciones y a la administración de organizaciones"

CERTO, Samuel C., "Administración Moderna", Pearson Educación de Colombia Ltda., 2001.

CHANAME Raúl orbe terminología jurídica Adaptado al derecho penal Año 2015

FERRATER Mora, José: "Diccionario de filosofía abreviado" - Ed Sudamérica. Bs. As.1991

GELI, Alejandro: "Qué es la administración"- Cap. 1 - Ed. Macchi

KAST Y ROSENZWEIG: "Administración De las Organizaciones" cap 1- Ed. Mac Graw Hill

MINTZBERG, Henry, BRIAN, Quinn James, Prentice-Hall Hispanoamericana S.A., 1991.

Plan estratégico del Ministerio público 2013-2016

Caballero Bustamante edición 2015 tipicidad penal especializada en delitos de corrupción de funcionarios

<http://one.elmundo.es/como-ha-transformado-la-tecnologia-la-lucha-contra-la-delincuencia/>

<http://one.elmundo.es/como-ha-transformado-la-tecnologia-la-lucha-contra-la-delincuencia/>

<http://peru21.pe/politica/elecciones-2016-solo-3-planos-gobierno-estan-aprobados-seguridad-ciudadana-segun-idl-2238074>